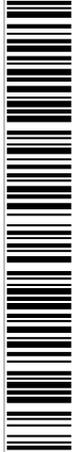




PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO.

CONTRATO DE SERVICIOS: SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL CONTROL DE PRIMER NIVEL EN LOS PROYECTOS APROBADOS EN LA 2ª CONVOCATORIA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020: Proyecto 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, Proyecto 0559_TERPAT_6_E, Proyecto 0447_CAMINOS_6_E y Proyecto 0475_LOCALCIR_4_E Y COFINANCIADOS EN UN 75% POR FONDOS FEDER.



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusulas 5 y 27): Constituye el objeto del contrato la prestación del servicio plurianual de auditoría externa para control de primer nivel de los proyectos aprobados en 2ª Convocatoria en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP):

El objeto del contrato viene definido con detalle en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Código/s CPV:

79.212100-4 Auditoría Financiera.

NO, SÍ

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E
2	0559_TERPAT_6_E
3	0447_CAMINOS_6_E
4	0475_LOCALCIR_4_E

Las empresas licitadoras pueden presentar oferta para un solo lote o para varios lotes, pero una misma empresa sólo podrá resultar adjudicataria de un lote, en virtud del art. 99.4 LCSP.

No se permite la presentación de ofertas integradoras.

Teniendo en cuenta que pueden darse situaciones de escasa concurrencia y con la finalidad de evitar que un lote quede desierto, se podrá adjudicar más de un lote a un mismo licitador, pero solo en el supuesto indicado de no concurrencia a todos los lotes.

En caso de ganar dos lotes un mismo adjudicatario, se le adjudicará el de mayor cuantía presupuestaria.

Descripción de los servicios a realizar para cada uno de los lotes:

En cada Lote, el trabajo a realizar consistirá en las tareas de auditor controlador de primer nivel, como responsable del control de los gastos realizados en cada uno de los proyectos citados, por el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres, de acuerdo con los requerimientos de las disposiciones reglamentarias, para garantizar, que previa a la validación de los gastos, se han llevado a cabo las verificaciones establecidas en el artículo 125 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2017.

El Estado miembro, como responsable de las verificaciones llevadas a cabo en su territorio, según establece en el apartado 4 del artículo 23 del Reglamento (UE) 1299/2013, es el encargado de designar el organismo o persona responsable de efectuar tales verificaciones en relación con los beneficiarios de su territorio (el o los "controladores"). En el apartado 5 de ese mismo artículo se precisa, además, que cuando la entrega de los productos o servicios cofinanciados solo pueda verificarse respecto de una operación completa, la verificación se realizará por la AG o por el controlador del Estado miembro donde esté ubicado el beneficiario principal.

El objetivo es determinar la exactitud y la elegibilidad del 100% de los gastos y verificar que están soportados documentalmente y han sido contabilizados y pagados cumpliendo los plazos estipulados y según las condiciones establecidas en el Acuerdo con la AG por el que se concede la ayuda.

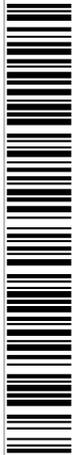
PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E,
0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores
10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

El auditor, que deberá estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), realizará la auditoría a través de la plataforma COOPERA 2020. El certificado final se tiene que presentar telemáticamente en un plazo máximo de 6 meses desde la fecha de finalización aprobada del proyecto: Inicialmente la fecha de fin del proyecto es el 31/12/2021, con lo cual, la fecha para presentación del certificado final será hasta el 30/06/2022, tal y como se establece en el punto 6 "Cierre del Proyecto" del Manual de Gestión de Proyectos del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP).

No obstante, la normativa vigente permite que el proyecto, una vez iniciado, pueda sufrir reprogramaciones y/o prórrogas, si así lo acordaran las autoridades competentes. Por ende, la fecha de entrega del certificado final, en su caso, podría variar en función de dicha prórroga y/o reprogramaciones.

Objetivos específicos

Las verificaciones abordarán los aspectos administrativo, financiero, técnico y físico de las operaciones, según corresponda. A través de ellas se comprobará que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado, que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del Programa Operativo y las condiciones para el apoyo a la operación.

Asimismo, se comprobará que se aplican los mecanismos necesarios para evitar la doble financiación del gasto con otros regímenes y/o programas comunitarios o nacionales y con otros periodos de programación.

Para llevar a cabo las verificaciones, el controlador dispondrá de una pista de auditoría apropiada, establecida por el organismo beneficiario conforme a la letra d) del apartado cuarto del artículo 125 del Reglamento 1303/2013.

De esta manera, el controlador dispondrá, según proceda de las especificaciones técnicas, el plan de financiación y los documentos relativos a la aprobación de la concesión.

Asimismo, deberá disponer de toda la documentación relativa a los procedimientos de la contratación pública, los informes intermedios de ejecución y los informes sobre las verificaciones y auditorías llevadas a cabo, en su caso, y cuanta información sea necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.

Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP SI XNO

En caso afirmativo

- Centros especiales de empleo
 Empresas de inserción

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:

La necesidad administrativa que se pretende satisfacer con este procedimiento es la verificación del gasto de las certificaciones que emita la Diputación de Cáceres, en calidad de beneficiario de los proyectos contemplados en el objeto del contrato, siendo este un tramite necesario para que se lleve a cabo el reembolso de los gastos subvencionables de dichos proyectos.

La Diputación de Cáceres, a través del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo es Beneficiaria de los proyectos:

- Proyecto 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E.

El 5 de junio de 2019 se firma el Acuerdo entre la Autoridad de Gestión (AG) y el Beneficiario Principal (BP) (Diputación de Badajoz) de la operación 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, encuadrado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), aprobada por decisión de 28 de marzo de 2019

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

del Comité de Gestión y presentada por la Diputación de Badajoz en calidad de BP, en partenariat con los otros 8 beneficiarios.

- Proyecto 0559_TERPAT_6_E.

El 4 de septiembre de 2019 se firma el Acuerdo entre la Autoridad de Gestión (AG) y el Beneficiario Principal (BP) de la operación 0559_TERPAT_6_E, encuadrado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), aprobada por decisión de 28 de marzo de 2019 del Comité de Gestión y presentada por Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León en calidad de BP, en partenariat con los otros 5 beneficiarios.

- Proyecto 0447_CAMINOS_6_E.

El 5 de junio de 2019 se firma el Acuerdo entre la Autoridad de Gestión (AG) y el Beneficiario Principal (BP) (Diputación de Badajoz) de la operación 0447_CAMINOS_6_E, encuadrado dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), aprobada por decisión de 28 de marzo de 2019 del Comité de Gestión y presentada por la Diputación de Badajoz en calidad de BP, en partenariat con los otros 12 beneficiarios.

- Proyecto 0475_LOCALCIR_4_E.

El 5 de junio de 2019 se firma el Acuerdo entre la Autoridad de Gestión (AG) y el Beneficiario Principal (BP), La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, de la operación 0475_LOCALCIR_4_E, encuadrada dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP), aprobada por decisión de 28 de marzo de 2019 del Comité de Gestión y presentada por La Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en calidad de BP, en partenariat junto con otros 15 beneficiarios.

Según se desprende de lo anterior, esta necesidad está perfectamente definida, tiene carácter puntual y concreto (NO PERMANENTE), por lo que no ha podido preverse en el marco de la actividad contractual programada de la Diputación.

Según se ha expuesto, queda garantizado que no se ha fraccionado el objeto del contrato y tampoco se ha alterado su naturaleza con el fin de eludir la tramitación que corresponda, en cumplimiento de la previsión contenida en la LCSP, y en las bases de ejecución del presupuesto en vigor.

2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS (Cláusulas 2, 22 y 24)

Órgano de Contratación:	Vicepresidente primero y Diputado del Área de Hacienda y Asistencia a Entidades Locales, P.D. Resolución de 04/07/2019 – BOP n.º 129 de 09/07/2019
Dirección:	Plaza de Santa María s.n. 10071, Cáceres
Oficina Contable:	Intervención-LA0002660
Órgano Gestor:	L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.
Unidad Tramitadora:	Lote 1: GE0016120 Programa GLOBALTUR Lote 2: GE0016121 Programa TERPAT Lote 3: GE0016119 Programa CAMINOS

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

Lote 4: GE0016122 Programa LOCALCIR

3. PERFIL DE CONTRATANTE (Cláusula 16)

<https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/Consulta.do?view=EXPNOOB.1>

4. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO : (Cláusulas 2,22 y 24)

La unidad encargada del seguimiento y control del contrato será el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, siendo el personal adscrito a los distintos proyectos el encargado de llevar a cabo el seguimiento técnico y correcta ejecución del contrato:

PROYECTO

GLOBALTUR: Rubi Mateos Avila.

TERPAT: Miguel Angel Gil Gonzalez.

CAMINOS: Gemma Morales Cortijo.

LOCALCIR: Paloma Castro Navas.

La responsable del contrato será la Jefa del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, D^a. Paloma García Cerro.

5. VALOR ESTIMADO (Cláusula 6)

Presupuesto base de licitación sin IVA: 14.482,46 €

Importe I.V.A. (21%): 3.041,32€

Presupuesto base de licitación: 17.523,78 €

Valor estimado del contrato: 14.482,46 €

LOTE	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	IVA 21%	PRESUPUESTO BASE
1	0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E	3.482,16 €	731,25 €	4.213,41 €
2	0559_TERPAT_6_E	5.341,98 €	1.121,82 €	6.463,80 €
3	0447_CAMINOS_6_E	3.344,27 €	702,30 €	4.046,57 €
4	0475_LOCALCIR_4_E	2.314,05 €	485,95 €	2.800,00 €
TOTAL		14.482,46 €	3.041,32 €	17.523,78 €

Método de cálculo aplicado:

Conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, en el cálculo del valor estimado deberán tenerse en cuenta, como mínimo, además de los costes derivados de la aplicación de las normativas laborales vigentes, otros costes que se deriven de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, incluyéndose en el mismo las eventuales prórrogas del contrato que pudieran originarse, así como la totalidad de las modificaciones al alza que se pudieran prever.

Para la determinación del precio se ha tenido en cuenta, conforme a lo establecido en el art. 102 LCSP, el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato, de manera que queda garantizado que su precio es adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones que se

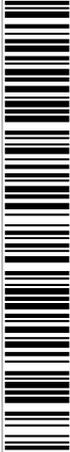
PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

incluyen en su objeto, teniendo en cuenta, en particular, los costes reales de la actividad. Se han tomado también como referencia otros contratos de similares características en otros proyectos, además de las tablas salariales de los Convenios Colectivos correspondientes a los sectores a los que afecta el objeto del contrato.

Se fija por la aplicación de los honorarios o tarifas que rigen en el mercado y que oscilan entre el 0,50% y el 1% del importe total de cada proyecto a verificar para la Diputación de Cáceres, y aplicando el porcentaje más alto de los indicados.

Por lo anterior, las ofertas no podrán exceder los precios establecidos para cada anualidad, IVA excluido.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y CRÉDITO EN EL QUE SE AMPARA (Cláusulas 7,8 y 38)

Tipo de presupuesto: Se financia con fondos finalistas de los presupuestos de la Excm. Diputación de Cáceres en expediente de gasto plurianual.

Presupuesto (IVA excluido) 14.482,46 €

Presupuesto base de licitación: 17.523,78 €, IVA incluido Partida IVA: 3.041,32 €

Desglosado. Según los ratios sectoriales del Banco de España. Sector de actividad CNAE: M692: Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal.	Lote 1: Proyecto 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E
	<ul style="list-style-type: none"> • Costes directos: 2.730,29 € <ul style="list-style-type: none"> ◦ Costes Salariales: 1.733,82 € • Costes indirectos: 1.204,19 € • Beneficio Industrial: 278,93 €
	Lote 2: Proyecto 0559_TERPAT_6_E
	<ul style="list-style-type: none"> • Costes directos: 4.188,54 € <ul style="list-style-type: none"> ◦ Costes Salariales: 2.659,85 € • Costes indirectos: 1.847,35 € • Beneficio Industrial: 427,90 €
	Lote 3: Proyecto 0447_CAMINOS_6_E
	<ul style="list-style-type: none"> • Costes directos: 2.622,18 € <ul style="list-style-type: none"> ◦ Costes Salariales: 1.665,16 € • Costes indirectos: 1.156,51 € • Beneficio Industrial: 267,88 €
	Lote 4: Proyecto 0475_LOCALCIR_4_E
	<ul style="list-style-type: none"> • Costes directos: 1.814,40 € <ul style="list-style-type: none"> ◦ Costes Salariales: 1.152,20 € • Costes indirectos: 800,24 € • Beneficio Industrial: 185,36 €

Aplicación presupuestaria:

- Lote 1: Proyecto 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E:

Aplicación presupuestaria: 04.4328.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos – PROYECTO GLOBALTUR

Anualidad	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 75%	DIPUTACION DE CACERES 25%	DE IMPORTE TOTAL	N.º RC/RCP
2020	2.700,00€	900,00€	3.600,00€	RC 220200005548 de

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

				20/03/2020
2021	460,06€	153,35€	613,41€	RCP 220209000034 de 23/03/2020
TOTAL	3.160,06€	1053,35€	4.213,41€	

-Lote 2: Proyecto 0559_TERPAT_6_E:

Aplicación presupuestaria: 04.4329.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos PROYECTO TERPAT

Añualidad	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 75%	DIPUTACION CACERES 25%	DE	IMPORTE TOTAL	N.º RC/RCP
2020	3.750,00€	1.250,00€		5.000,00€	RC 220200005549 de 20/03/2020
2021	1.097,85€	365,95€		1.463,80€	RCP 220209000033 de 20/03/2020
TOTAL	4.847,85€	1.615,95€		6.463,80€	

- Lote 3: Proyecto 0447_CAMINOS_6_E:

Aplicación presupuestaria: 04.4398.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos PROYECTO CAMINOS

Añualidad	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 75%	DIPUTACION CACERES 25%	DE	IMPORTE TOTAL	N.º RC/RCP
2020	1.517,46€	505,82€		2.023,28€	RC 220200005551 de 20/03/2020
2021	1.517,46€	505,83€		2.023,29€	RCP 220209000035 de 23/03/2020
TOTAL	3.034,92	1.011,65€		4.046,57€	

-Lote 4: Proyecto 0475_LOCALCIR_4_E

Aplicación presupuestaria: 04.4333.227.06 Estudios y Trabajos Técnicos PROYECTO LOCALCIR

Añualidad	FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) 75%	DIPUTACION CACERES 25%	DE	IMPORTE TOTAL	N.º RC/RCP
2020	1.050,00€	350,00€		1.400,00€	RC 220200005550 de 20/03/2020
2021	1.050,00€	350,00€		1.400,00€	RCP 220209000036 de 23/03/2020
TOTAL	2.100,00€	700,00€		2.800,00€	

7. REVISIÓN DE PRECIOS (Cláusula 12)

SI XNO Fórmula: _____

8. RÉGIMEN DE PAGOS (Cláusula 24)

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

El Servicio de auditoria se presentará individualmente para cada uno de los Lotes así como su facturación, que se realizará por certificación y proyecto. Cada factura será visada y conformada por la Jefa del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, como responsable del contrato. Las facturas deberán contener el desglose de conceptos que aparece en la propuesta económica, acompañada de acta de conformidad del servicio y del informe favorable del Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. todo ello sin perjuicio de las facultades de seguimiento contractual que corresponden al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Solo se pagarán los trabajos efectivamente prestados.

Las facturas serán presentadas en formato electrónico en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación de Cáceres y aquellas que se emitan de cada lote deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013:

- Órgano Gestor: L02000010 - Diputación Provincial de Cáceres
- Oficina Contable: LA0002660 - Intervención
- Unidad Tramitadora:

Lote 1: GE0016120 Programa GLOBALTUR

Lote 2: GE0016121 Programa TERPAT

Lote 3: GE0016119 Programa CAMINOS

Lote 4: GE0016122 Programa LOCALCIR

Domicilio Facturación:

Plaza de Santa María, s/n 10071 Cáceres.

Además de los datos anteriormente citados, cada factura incluirá el número de expediente y Lote de adjudicación en su caso. Así mismo, deberá constar el período de prestación del servicio. Se realizará un pago por cada una de las verificaciones de gasto auditadas.

El pago a abonar para cada verificación será el que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$Gc \times Pa$$

De donde:

Gc: Coincidirá con el importe del gasto realizado y pagado que se haya certificado por la Diputación de Cáceres y verificado por el organismo intermedio y/o Autoridad de Gestión.

Pa: Es el porcentaje acordado como precio de los honorarios por el que resulte adjudicado este contrato de servicios.

9. PLAZO Y LUGAR DE RECEPCIÓN (Cláusulas 9, 10 y 37)

El plazo de ejecución será desde la formalización del contrato hasta el final de las actuaciones del proyecto, inicialmente previsto el 31/12/2021. De esta manera la presentación de la certificación final será antes del 30/06/2022, todo ello sin perjuicio de las posibles reprogramaciones, y/o prórrogas de

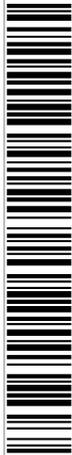
PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

acuerdo con lo previsto en la ejecución y gestión del programa/proyecto.

Prorroga: SI (ver observacion debajo) NO

La duración del contrato está inicialmente prevista por el periodo aprobado, hasta el 31/12/2021, sin perjuicio de las posibles reprogramaciones y/o prórrogas del proyecto que pudieran aprobarse por la autoridad competente a lo largo del periodo de ejecución, inicialmente aprobado hasta el 31/12/2021, por lo que se contempla la posibilidad de prórroga del contrato sin coste adicional, supeditada a la aprobación de la prórroga del proyecto por la AG del Programa Operativo INTERREG V A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP).

Plazos parciales: NO

Recepciones parciales SI XNO

Lugar de ejecucion:

De conformidad con el Pliego de Prescripciones tecnicas, el servicio objeto del contrato será realizado en el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Diputación de Cáceres, así como en aquellos otros servicios y/o negociados donde se custodie la documentación objeto de verificación, así como a través de los medios electrónicos y telemáticos establecidos en la normativa de gestión del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG VA ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP).

10. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

Número de Expediente	11/2020 SV PASS	Tipo Contrato:	SERVICIOS
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ABREVIADA (159.6 LCSP)
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> XNO

Forma de presentación de ofertas:

Manual Electrónica Manual y Electrónica

Criterios de adjudicación:

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

- Mejor oferta económica: Hasta 100 puntos.

11. HABILITACIÓN EMPRESARIAL (Cláusulas 13 y 22)

Procede SI NO

(en caso afirmativo indicar documentación requerida):

Para la ejecución de este contrato es imprescindible estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), conforme a los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de cuentas.

Además, el auditor tiene que ser independiente de las actividades y finanzas del proyecto y estar cualificado para controlar financieramente la participación del beneficiario en el proyecto del POCTEP.

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

Por todo ello, el auditor tiene que estar oficialmente autorizado por la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) antes de que se presente la primera certificación de gastos.

Para la "Autorización del Auditor" por la DGFE, el auditor seleccionado deberá facilitar una serie de datos generales relacionados con este al Beneficiario (Nombre, Dirección, teléfono, etc) y el número de Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

El Auditor seleccionado deberá firmar y remitir al beneficiario los siguientes documentos:

1. Modelo de carta de solicitud.
2. Listado de Criterios para la designación del controlador.
3. Modelo de compromiso del controlador.

Los modelos de dichos documentos se adjuntan al Pliego de Prescripciones Técnicas como Anexos.

La habilitación se acreditara de conformidad con lo establecido en la clausula 22 del pliego tipo, es decir, posteriormente a la propuesta de adjudicacion del contrato y previamente a la resolucion de adjudicacion, mediante comunicacion electronica a la empresa que haya obtenido la mejor puntuacion.

12. PÓLIZAS DE SEGUROS (Cláusulas 22 y 30)

Procede SI XNO (En caso afirmativo indicar)

Momento de entrega de las pólizas:

13. FORMA PROPOSICIONES (Cláusula 19)

Sobre único o archivo electrónico de declaración responsable y oferta

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

Único criterio (relacionado con el precio o basado en la rentabilidad, 148 LCSP)

Número	Descripción	Fórmula	Justificación fórmula	Ponderación
1	Oferta economica	Formula de valoración: $\text{Puntuación (OMB/OL)*100}$ Donde: OME=Oferta más baja OL= Oferta de cada licitador	El criterio del precio está directamente relacionado con el principio de eficiencia en la utilización de los fondos públicos y control del gasto.	hasta un máximo de 100 puntos

15. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 17)

Procede XSI NO (Cumplimentar en caso afirmativo)

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

Criterios de adjudicación	Parámetros que identifiquen una oferta para que sea considerada anormalmente baja art. 85 RGLCAP y 149 LCSP.
---------------------------	--

16. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 19)

No procede

17. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 11)

El art. 202.2 de la LCSP dispone que “Estas condiciones de ejecución podrán referirse, en especial, a consideraciones económicas, relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social”. Y el párrafo 3º que “Las consideraciones de tipo social o relativas al empleo podrán introducirse, entre otras, con alguna de las siguientes finalidades: eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo...”

Para cumplir con dicha finalidad, se establece como condición especial de ejecución:

De tipo social:

De conformidad con el art. 26 de la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de contratación socialmente responsable de Extremadura, el contrato se halla sujeto al cumplimiento por parte del adjudicatario y respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.

Especialmente, la empresa adjudicataria deberá acreditar la afiliación y el alta en la seguridad social de las personas trabajadoras destinadas a la ejecución del contrato. Esta obligación se extenderá a todo el personal subcontratado por la empresa adjudicataria destinada a la ejecución del contrato.

Asimismo deberá acreditarse que dichas personas trabajadoras, están sometidas, como mínimo al convenio colectivo sectorial.

Para controlar el cumplimiento de estas obligaciones, el adjudicatario debe presentar semestralmente ante el Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo, la siguiente documentación:

- Los documentos justificativos de los pagos salariales y a la Seguridad Social de los trabajadores adscritos al contrato.
- Informe especificativo de las actuaciones que realiza para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, indicando las incidencias que se hayan producido al respecto en cada semestre.

De tipo medioambiental:

El adjudicatario deberá adoptar las medidas adecuadas para prevenir la contaminación y favorecer la reducción de las emisiones de gases efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el art. 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; en particular en lo referente al fomento de consideraciones de tipo medioambiental.

- Forma de acreditación: Siempre que el órgano de contratación lo solicite, la empresa adjudicataria deberá presentar los resultados de los trabajos realizados en el siguiente formato: papel reciclado con mínimo de 85% de fibras recicladas, proceso de blanqueado completamente libre de cloro (PCF) y con un gramaje igual o superior a 80 gr/m². - Periodicidad: Al finalizar los trabajos realizados.

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de las condiciones especiales determinadas para cada Lote, supondrá una penalización equivalente al 10% del precio del contrato (art. 192 LCSP). En todo caso, cualquier persona podrá poner en conocimiento del responsable del contrato o de la unidad encargada del seguimiento de la ejecución cualquier anomalía en la ejecución que hayan podido constatar.

18. EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 33)

Exigencia de que determinadas partes, en atención a su especial naturaleza, sean ejecutadas directamente por el propio licitador o, en el caso de una oferta presentada por una unión de empresarios, por un participante en la misma

SI XNO (en caso afirmativo relacionar los mismos)

- 1.
- 2.
- 3.

19. SUBCONTRATACIÓN (Cláusula 33)

XSI NO (en caso de subcontratación a centros especiales de empleo o empresas de inserción indicar porcentaje).

Los subcontratistas deberán cumplir en todo caso con el requisito de la HABILITACION EMPRESARIAL, recogido en el apartado 11 anterior, para poder subcontratar prestaciones de este contrato.

Pago directo subcontratistas SI XNO

Deber de indicar en la oferta parte de contrato a subcontratar, importe y nombre o perfil de los subcontratistas XSI NO

20. CESIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 32)

XSI, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP

NO, ya que no es posible de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 214.1 LCSP.

21. MODIFICACIONES (Cláusula 38)

SI XNO (En caso afirmativo indicar porcentaje afectado, alcance, límites, y procedimiento a seguir para realizarla)

22. SUSPENSIÓN (Cláusula 39)

Según lo estipulado en el art. 208 de LCSP

23. PENALIDADES (Cláusulas 11, 27 31, 33, 36 y 37)

Se estara a lo dispuesto en los arts. 192 y siguientes de la LCSP.

X Por demora: La Diputacion podra optar o bien por la resolucion del contrato o bien por la imposicion de penalidades diarias en la proporcion de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato IVA excluido, en virtud del art. 193 LCSP.

X Por incumplimiento parcial o defectuoso.

Por cumplimiento defectuoso: 10% del precio del contrato, IVA excluido.

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

- ✓ Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución 10% del precio del contrato, IVA excluido para cada una de las condiciones especiales.

X Por incumplimiento condiciones subcontratación o de los pagos a subcontratistas o suministradores: 50% del precio del subcontrato, en virtud del art. 215 LCSP.

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO (Cláusula 40)

Según lo dispuesto en los artículos 211, 212 y 313 LCSP

25. PLAZO DE GARANTÍA (Cláusulas 45)

6 meses.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

La Administración determinará si la prestación realizada por el contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de su recepción. Si los trabajos efectuados no se adecuan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, podrá rechazar la misma quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

26. DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (Cláusula 28)

La empresa adjudicataria queda expresamente obligada a realizar los trabajos bajo las cláusulas de secreto profesional y, en consecuencia, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la totalidad de los documentos que le sean confiados o que sean elaborados en el desarrollo del proyecto. Esta confidencialidad es extensible a cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco podrá ceder a terceros ni siquiera a efectos de conservación.

Los datos proporcionados serán totalmente confidenciales. La empresa no podrá ceder a terceros ningún tipo de información extraída de los proyectos o de las bases de datos que en su momento se le pudieran facilitar por la Excm. Diputación de Cáceres. Del mismo modo, la empresa no podrá utilizar estos datos para otros propósitos distintos a los de la ejecución del contrato.

Asimismo el adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, esquemas nacionales de seguridad e interoperabilidad en todo lo que sea de aplicación al presente contrato, conforme a lo establecido en las leyes y decretos

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

de aplicación.

La empresa quedará obligada a respetar el principio de confidencialidad y sigilo sobre los datos a que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato durante al menos 5 años. En este sentido, no podrá realizar ningún tipo de reproducción ni explotación de las informaciones, conocimientos, documentos y otros elementos que le hayan sido facilitados por la Excm. Diputación de Cáceres para la realización de este servicio, salvo autorización escrita de la Administración competente.

La empresa, en la realización de los trabajos, está obligada a ceder sin limitación alguna el uso o explotación de todos aquellos elementos que se hayan incorporado para la ejecución del objeto del contrato sean de la naturaleza que sean, sin que pueda reivindicarse frente al Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres ninguna clase de propiedad intelectual o industrial.

En todos y cada uno de los ejemplares de la materialización del servicio debe constar el símbolo o indicación de reserva de derechos a favor de la Excm. Diputación de Cáceres conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual.

27. PLAZO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LOS PLIEGOS (Cláusula 16)

Para poder solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentos, los interesados en el presente procedimiento, deberán solicitarlo con una antelación de 6 días antes de la finalización del plazo de prestación de proposiciones.

28. OBSERVACIONES.

La propiedad intelectual del proyecto y de todos los productos generados corresponde exclusivamente a la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, por lo que las empresas contratistas de los 4 lotes no podrán hacer uso de dicho material, ni publicar, divulgar o proporcionar a tercero ningún dato o documento procedente de los trabajos de no mediar consentimiento expreso de la Diputación de Cáceres, propietaria de los mismos, obligándose a resarcir al mismo por los perjuicios que por incumplimiento de dicho compromiso pudieran arrojarse.

La Diputación de Cáceres se reserva en exclusiva el derecho de explotación de los trabajos encomendados al adjudicatario, al que queda prohibido cualquier tipo de explotación.

El contratista será responsable de toda la reclamación relativa a la propiedad intelectual, industrial o comercial de los materiales, procedimientos, equipos utilizados en la ejecución del contrato y trabajos entregados a la Diputación de Cáceres.

La empresa contratista deberá designar un responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones la de actuar, como interlocutor frente a la Diputación en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato, además será quien vigile, sincronice y organice, de acuerdo con las indicaciones recibidas, los trabajos a realizar firmando el enterado al pie de dichas indicaciones, en caso de serle transmitidas por escrito, y que dará debida cuenta de los trabajos en ejecución al personal responsable del contrato.

Obligaciones esenciales de ejecución del contratista:

- Dar respuesta, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas, a los requerimientos que efectúen las personas responsables del seguimiento técnico y ejecución del presente contrato,

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

desde la comunicación de la necesidad que surja.

- Personarse, en las dependencias de esta Área, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde que lo soliciten las personas responsables del seguimiento técnico y ejecución del presente contrato.
- El pago de los salarios de los trabajadores y su retención de IRPF, así como el abono puntual de las cuotas correspondientes de la Seguridad Social.
- En relación con el personal que ejecuta el contrato, el adjudicatario deberá adoptar las siguientes medidas:
 - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables, y el cumplimiento de las medidas de seguridad y salud previstas en la normativa vigente y las contempladas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Diputación de Cáceres, aprobado el 10 de junio de 2010.
 - El contratista realizará todos los trabajos incluidos en este contrato con el personal previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y/o en su oferta, y garantizará que en todo momento el servicio se presta con el personal preciso, con independencia de los derechos sociales de los trabajadores (permisos, vacaciones, licencias) o de las bajas que se produzcan.
 - El personal que el adjudicatario destine a la ejecución de este contrato deberá tener la formación y experiencia exigido en su caso en el PPT del contrato y/o ofertado por el adjudicatario, en todo caso adecuado a las tareas que va a desarrollar en ejecución de este contrato.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista.

Son de cuenta del contratista los gastos e impuestos, los de formalización del contrato en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del contrato. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, tasas y toda clase de tributos, el IVA y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo. Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos. No obstante, en todo caso, en la oferta económica, se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

La empresa contratista deberá designar un responsable, integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones la de actuar, como interlocutor frente a la Diputación de Cáceres, canalizando la comunicación entre la empresa contratista y su personal, de un lado, y con la Diputación de Cáceres, de otro lado, en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato, además será quien vigile, sincronice y organice, de acuerdo con las indicaciones recibidas, los trabajos a realizar firmando el enterado al pie de dichas indicaciones, en caso de serle transmitidas por escrito, y que dará debida cuenta de los trabajos en ejecución al personal responsable del

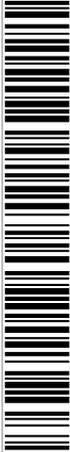
PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

contrato.

POLITICAS COMUNITARIAS

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones de la Guía de Información y Publicidad del Programa Operativo "INTERREG V-A ESPAÑA PORTUGAL (POCTEP)". También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control de los proyectos objeto de esta contratación, toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

De conformidad con el art. 159.6.b) LCSP, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Obligación de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público: Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través del procedimiento simplificado sumario deberán estar inscritos en el ROLECE, en la fecha final de presentación de ofertas, siempre que no se vea limitada la concurrencia, como dispone el art. 159.4 a) y 6 LCSP. La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Extremadura (ROLCAEX) acreditará idénticas circunstancias a efectos de contratación con la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

No obstante, atendiendo a la Recomendación de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado de fecha 24 de septiembre de 2018 adoptada por su Comisión Permanente, la obligación de estar inscrito en el ROLECE o, en este caso, ROLCAEX, para las empresas licitadoras en un procedimiento abierto simplificado, se está viendo afectada provisionalmente por la ingente cantidad de solicitudes recibidas, de tal modo que se produce actualmente un notable perjuicio a las empresas que ven limitado su acceso a estas contrataciones por no disponer todavía de la preceptiva inscripción en el mencionado registro. Por ello, aduce la Recomendación que, mientras el principio de concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones se encuentre comprometido coyunturalmente, habrá que acudir a las condiciones de acreditación de requisitos de aptitud para contratar que establece la LCSP con carácter general.

Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales

Los licitadores, y el órgano de contratación, en aquellos contratos que se celebren en el marco de este sistema que impliquen el tratamiento de datos personales, se encuentran obligados al cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, General de Protección de Datos (en adelante, RGPD) y, en lo que no se oponga a éste, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El encargado del tratamiento de los datos personales deberá ofrecer garantías suficientes para aplicar medidas técnicas y organizativas apropiados, de manera que el tratamiento sea conforme con los requisitos fijados por el RGPD, quedando obligado en todo caso:

- A tratar los datos personales, únicamente siguiendo instrucciones documentadas del órgano de contratación, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.
- A garantizar que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

- A asistir al responsable, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en materia de protección de datos.
- A ayudar al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas sobre seguridad del tratamiento y consulta previa del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.
- A suprimir o devolver, a elección del responsable, todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento y suprimir las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.
- A poner a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el art. 28 RGPD, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable. En encargado informará inmediatamente al responsable si, en su opinión, una instrucción infringe el presente Reglamento u otras disposiciones en materia de protección de datos.
- A advertir que, si un encargado del tratamiento infringe el RGPD y las estipulaciones del contrato al determinar los fines y medios del tratamiento, será considerado responsable del tratamiento con respecto a dicho tratamiento.

Cuando un encargado del tratamiento recurra a otro encargado para llevar a cabo determinadas actividades de tratamiento por cuenta del responsable, se impondrán a este otro encargado, mediante contrato u otro acto jurídico establecido con arreglo al Derecho de la Unión o de los Estados miembros, las mismas obligaciones de protección de datos que las estipuladas en el contrato u otro acto jurídico entre el responsable y el encargado a que se refiere el art. 28.3 RGPD, en particular la prestación de garantías suficientes de aplicación de medidas técnicas y organizativas apropiadas de manera que el tratamiento sea conforme con las disposiciones del RGPD. En el caso de que ese otro encargado incumpla sus obligaciones de protección de datos, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable del tratamiento por lo que respecta al cumplimiento de las obligaciones del otro encargado.

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

ANEXO II
SOBRE ÚNICO
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____,
_____, n.o ____, con NIF n.o _____, en representación de la Entidad
_____, con NIF n.o _____, a efectos de su participación en la licitación del
expediente noº 11/2020 SV PASS, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la contratación del *servicio plurianual de auditoría externa para control de primer nivel de los proyectos aprobados en 2ª Convocatoria en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza INTERREG V-A ESPAÑA-PORTUGAL 2014-2020 (POCTEP).*

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140, en concordancia con el 159.4 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para ser adjudicatario del contrato de servicios, en concreto:

- Que posee personalidad jurídica y, en su caso, representación.
- Que cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.
- Que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- Que no está incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- Que posee el compromiso, establecido en el artículo 75.2 de la LCSP. [Solo en el caso de que se pretenda hacer uso de esta posibilidad]
- Que se somete a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. [Solo en caso de empresas extranjeras].
- Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

[NOTA: Tengase en cuenta que, de acuerdo con el artículo 140.1.a) 4º de la LCSP, la dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma.]

TERCERO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, salvo los referidos a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

CUARTO. ME COMPROMETO A LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERPAT_6_E,
0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO
REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores
10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

OFERTA CRITERIOS DE VALORACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA	OFERTA PRECIO SIN IVA	IVA (21%)	TOTAL OFERTA CON IVA
CRITERIO 1 PRECIO	0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E	3.482,16€			
	TOTAL LOTE 1				
	0559_TERRAT_6_E	5.341,98 €			
	TOTAL LOTE 2				
	0447_CAMINOS_6_E	3.344,27 €			
	TOTAL LOTE 3				
	0475_LOCALCIR_4_E	2.314,05 €			
	TOTAL LOTE 4				
	TOTAL				

Con la firma del presente documento, declaro de forma expresa que conozco quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Organica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Caracter Personal y Garantía de los Derechos Digitales y demás legislación que sea de aplicación en esta materia y me comprometo de forma explícita a formar e informar al personal en las obligaciones que de tales normas dimanar.

Todo ello de acuerdo con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares cuyo contenido conozco y acepto sin reservas. En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad.

Ena.....de.....de.....

Firma.....

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

PROYECTOS POCTEP 2ª CONVOCATORIA: 0476_GLOBALTUR_EUROACE_4_E, 0559_TERRAT_6_E, 0447_CAMINOS_6_E, 0475_LOCALCIR_4_E COFINANCIADO EN UN 75% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Área de Reto Demográfico, Desarrollo Sostenible, Juventud y Turismo. Diputación Provincial de Cáceres C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España. Tel.: 927255600 Fax.: 927255606. www.dip-caceres.es

Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR
EN EL CONTRATO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO
SUMARIO.**

SERVICIOS DE: (TÍTULO)

ÍNDICE

TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
CAPÍTULO I. Régimen jurídico.....	4
Cláusula 1. Régimen jurídico.....	4
CAPÍTULO II. Del órgano contratante.....	4
Cláusula 2. Órgano de contratación.....	4
Cláusula 3. Responsable del contrato.....	5
Cláusula 4. Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato.....	6
CAPÍTULO III. Del contrato.....	6
Cláusula 5. Objeto y necesidad del contrato.....	6
Cláusula 7. Presupuesto base de licitación y precio del contrato.....	7
Cláusula 8. Existencia de crédito.....	7
Cláusula 9. Plazo y lugar de ejecución.....	7
Cláusula 10. Prórroga del contrato.....	8
Cláusula 11. Condiciones especiales de ejecución.....	9
Cláusula 12. Revisión de precios.....	9
CAPÍTULO IV. Del licitador.....	10
Cláusula 13. Aptitud para contratar.....	10
Cláusula 14. Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).....	11
CAPÍTULO V. Del procedimiento de adjudicación.....	11
Cláusula 15. Procedimiento.....	11
Cláusula 16. Publicidad.....	11
Cláusula 17. Criterios de adjudicación.....	12
TÍTULO II. LICITACIÓN DEL CONTRATO.....	12
CAPÍTULO I. De las proposiciones.....	12
Cláusula 18. Presentación de proposiciones.....	12
Cláusula 19. Forma y contenido de las proposiciones.....	13



Código de verificación : a7f697a9e194a719

URL de verificación: <https://verifi.tema.dip-caceres.es/verifi.tema/verifi.actcom/crmanactcom.htm?cod=PP20CZNV00D1D00X1731T44A0GJZZ7GKQ>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PP20CZNV00D1D00X1731T44A0GJZZ7GKQ **FECHA:** 22/06/2018 09:26 **PÁGINA FIRMADO POR:** 1/48 **MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)**



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES**TÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES****CAPÍTULO I. Régimen jurídico****Cláusula 1. Régimen jurídico.**

El presente pliego se aplicará al contrato administrativo de servicios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP). Las partes del subsiguiente contrato quedan sometidas expresamente a lo establecido en este pliego con su cuadro de características y en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares.

Ambos pliegos tienen carácter contractual y la presentación de la oferta llevará implícita la conformidad del adjudicatario con ambos.

En lo no previsto en los pliegos, el contrato se regirá por la LCSP, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la LCSP y en todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de dicha LCSP.

Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

CAPÍTULO II. Del órgano contratante.**Cláusula 2. Órgano de contratación.**

La representación de la Diputación Provincial de Cáceres en materia contractual corresponde al órgano de contratación, unipersonal o colegiado que, en virtud de norma legal o reglamentaria o disposición estatutaria, tenga atribuida la facultad de celebrar contratos en su nombre. En este caso, las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, corresponde a la Presidencia de la Diputación Provincial de Cáceres, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la LCSP.



Código de verificación : a7f697a9e194a719

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verifirma/consultar/consultar?codigo=PP20CNCZ00D01D00XI731T44A0GJZ27GKQ>

FIRMADO POR:

MARIJA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)

FECHA:

22/06/2018 09:26

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:

PP20CNCZ00D01D00XI731T44A0GJZ27GKQ





Sin perjuicio de lo anterior, la Presidencia de la Diputación Provincial tiene delegadas sus competencias en el Sr. Vicepresidente Primero y Diputado Delegado del Área de Economía y Hacienda, por Resolución de 3 de agosto de 2015 (BOP 156, de 13 de agosto de 2015), como figura en el **apartado 2 del Anexo I** al presente pliego.

Cláusula 3. Responsable del contrato.

El órgano de contratación designará al responsable del contrato, al cual le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el mismo órgano de contratación le atribuya, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62.1 LCSP. Podrá ser una persona física o jurídica, vinculada o ajena a esta Diputación Provincial de Cáceres.

El responsable del contrato, en su caso, figura en el **apartado 4 del Anexo I** del Cuadro de Características.

Además, son funciones del responsable del contrato:

- a) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- b) Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- c) Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- d) Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- e) Expedir, en su caso, los certificados de ejecución parciales correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- f) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los servicios. Entre otras incidencias, será el encargado de emitir el informe donde se determine si en el caso de resolución por demora del contrato, el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.
- g) Proponer al órgano de contratación la imposición, por acuerdo, de las penalidades previstas en la LCSP.
- h) Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a las que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos, técnicos, letrados o



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verifirma/consultas/consultas.htm?codigo=PP20CNZW00D1D00X1731U4A0GJZ27GKQ>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PP20CNZW00D1D00X1731U4A0GJZ27GKQ
PÁGINA: 5/48
FIRMA POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)
FECHA: 22/06/2018 09:26



Cláusula 7. Presupuesto base de licitación y precio del contrato.

Los contratos tendrán siempre un precio cierto, que deberá expresarse en euros. No obstante, la totalidad o parte del precio del contrato se podrá satisfacer en moneda distinta al euro. En este supuesto, en el **apartado 6** "Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara" del **Anexo I** al presente pliego, deberá expresarse el importe que deba satisfacerse en esa moneda, y se incluirá una estimación en euros del importe total del contrato.

El límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, presupuesto base de licitación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, partida que debe ser indicada independientemente, asciende a la cantidad expresada en el **apartado 6 del Anexo I** al presente pliego. Su desglose y la distribución por anualidades previstas se establecen en el **apartado 6 del Anexo I** al presente pliego. Ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 100 y 309 LCSP. Su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

Cláusula 8. Existencia de crédito

La ejecución de los servicios está amparada por los créditos que se indican en el **apartado 6 del Anexo I** al presente pliego.

Si el contrato se financia con Fondos Europeos, debe someterse a las disposiciones del Tratado de la Unión Europea y a los actos fijados en virtud del mismo y ser coherente con las actividades, políticas y prioridades comunitarias en pro de un desarrollo sostenible y mejora del medio ambiente, debiendo promover el crecimiento, la competitividad, el empleo y la inclusión social así como la igualdad entre hombres y mujeres, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo.

Cláusula 9. Plazo y lugar de ejecución.

El plazo total y los parciales, que en su caso puedan establecerse, de ejecución de los trabajos a que se refiere este pliego serán los que figuran en el **apartado 9 del Anexo I**. Si se establecen los segundos se fijarán como tales en la aprobación del programa de trabajo, entendiéndose que son integrantes del contrato a los efectos legales pertinentes, con los efectos que en la aprobación se determine.

En el caso de contratos de servicios llamados de "actividad", en los que el contratista presta el servicio de manera regular y continuada, el plazo debe fijarse como plazo de duración. No obstante, cuando se haya establecido un plazo de ejecución fijo, el posible retraso en la adjudicación respecto de dicha fecha inicialmente fijada tendrá como efectos una reducción del plazo de ejecución, y en consecuencia, de las prestaciones del contratista, dando lugar a una correlativa reducción del precio.



Código de verificación : a7f697a9e194a719

URL de verificación: <https://verif.licita.dip-caceres.es/verif.licita.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>
código seguro de verificación: PP20CNZM00DD000X173144A0GJZZ70KQ
FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)
PÁGINA: 7/48
FECHA: 22/06/2018 09:26



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>



Cláusula 16. Publicidad.

El anuncio de licitación del contrato únicamente precisará de publicación en el perfil de contratante.

En el perfil de contratante de la Diputación Provincial de Cáceres que figura en el **apartado 3 del Anexo I** al presente pliego, se ofrecerá información relativa a la convocatoria de la licitación del presente contrato, incluyendo el pliego de cláusulas administrativas con su cuadro de características y documentación complementaria, en su caso.

Toda la documentación necesaria para la presentación de la oferta estará disponible por medios electrónicos desde el día de la publicación del anuncio en dicho perfil de contratante.

Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con la antelación fijada en el **apartado 28 del Anexo I** de este pliego.

Cláusula 17. Criterios de adjudicación.

El artículo 159.6 c) LCSP dispone que la oferta se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación con la ponderación atribuida a cada uno de ellos son los señalados en los **apartados 11 y 14 del Anexo I** al presente pliego. Cuando por razones objetivas, debidamente justificadas, no sea posible ponderar los criterios elegidos, éstos se enumerarán por orden decreciente de importancia.

Cuando se señale un único criterio de adjudicación, este deberá estar relacionado con los costes, pudiendo ser el precio o un criterio basado en la rentabilidad.

De entre los criterios objetivos de adjudicación, en el **apartado 16 del Anexo I** se señalan los parámetros objetivos que deberán permitir identificar los casos en que una oferta se considere anormal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.2 LCSP.

TÍTULO II. LICITACIÓN DEL CONTRATO.

CAPÍTULO I. De las proposiciones.

Cláusula 18. Presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación, de acuerdo con el artículo 159 LCSP.

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verifirma/verifirma/verifirma/verifirma/verifirma/verifirma/verifirma/verifirma/verifirma>
código seguro de verificación: PP20CNCZM0DD1D00XI731T44A0GJZZ7GKQ
PÁGINA: 12/48
FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)
FECHA: 22/06/2018 09:26





Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna proposición en unión temporal con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las proposiciones por él suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones previstas en los pliegos que rigen el contrato, sin salvedad o reserva alguna.

Cláusula 19. Forma y contenido de las proposiciones.

La oferta se podrá entregar (indicado en el **apartado 14 del Anexo I** al presente pliego):

- Preferentemente en un archivo electrónico o sobre único, firmado por el licitador o quien legalmente le represente, a través de la herramienta de contratación electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres.
- No obstante, de forma transitoria y alternativa, se podrán presentar manualmente.

En este último supuesto, se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato al que licitan, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen. En este caso las propuestas deberán ser entregadas, en horario de 8 a 14 horas, en el Negociado de Servicios y Suministros II de la Diputación, ubicado en la planta baja del Palacio provincial, en la Pza/ de Santa María, S/N de Cáceres, que actuará como oficina receptora y dará recibo de la documentación entregada en el que se hará constar el nombre del licitador, el número del expediente, el título del contrato, el número e identificación del sobre que presenta, y el día y hora de la presentación.

El órgano de contratación podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los documentos justificativos, cuando considere que existen dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración, cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato.

ÚNICO SOBRE DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA EVALUABLE CON CRITERIOS CUANTIFICABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Dentro de este sobre los licitadores deberán incluir:

1.- Declaración responsable y oferta evaluable con criterios cuantificables en cifras o porcentajes.

La declaración responsable y la oferta de evaluable con criterios cuantificables en cifras o porcentajes se presentará redactada conforme al modelo establecido en el **Anexo II** al presente pliego, no aceptándose aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verifirma/transaction.htm?code=PP20CNZM0001D00XI731U4A0GJZZ7GKQ>
 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PP20CNZM0001D00XI731U4A0GJZZ7GKQ
 FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)
 PÁGINA: 13/48
 FECHA: 22/06/2018 09:26



Código de verificación : a7f697a9e194a719



documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por el órgano de contratación mediante resolución motivada, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido.

En la proposición se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Asimismo, cuando para la selección del contratista se atienda a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre, en su caso, la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.

En relación con la documentación técnica a presentar para evaluar los criterios de adjudicación se estará a lo dispuesto en el **apartado 17 del Anexo I** al pliego.

2.- Uniones Temporales de Empresarios.

Se deberá presentar una única declaración responsable y oferta de evaluables con criterios cuantificables en cifras o porcentajes conforme al modelo del **Anexo II**, suscrita por todas las entidades que constituyan la UTE.

Asimismo, deberá aportarse **el compromiso** de constituir la unión temporal por parte de los empresarios que sean parte de la misma de conformidad con lo exigido en el apartado 3 del artículo 69 LCSP, con una duración que será coincidente, al menos, con la del contrato hasta su extinción.

En el escrito de compromiso se indicará: los nombres y circunstancias de los que la constituyan; la participación de cada uno de ellos, así como la asunción del compromiso de constituirse formalmente en unión temporal en caso de resultar adjudicatarios del contrato. El citado documento deberá estar firmado por los representantes de cada una de las empresas que componen la unión.

3.- Empresas vinculadas.

Únicamente, las empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42 del Código de Comercio y que presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación, deberán presentar declaración en la que hagan constar esta condición.

También deberán presentar declaración explícita aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio, respecto de los socios que la integran.



Código de verificación : a7f697a9e194a719

URL de verificación: <https://verifi.ejemplo.dip-caceres.es/verifi.ejemplo/verifi.ejemplo/consultar.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>





Cláusula 20. Calificación de la documentación presentada, valoración y apertura de proposiciones.

En el presente procedimiento el órgano de contratación realizará la apertura de ofertas automáticamente mediante dispositivos informáticos. La valoración de las ofertas será realizada automáticamente siempre que los dispositivos informáticos de la Diputación Provincial de Cáceres posibiliten esta acción, contando con la colaboración para ello de una unidad técnica de auxilio, a los efectos de lo establecido en el apartado d, del punto sexto del artículo 159.

La apertura de las proposiciones se realizará automáticamente a través de la plataforma de licitación pública electrónica de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, garantizando que no se realiza la misma hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, no celebrándose acto público de apertura de las mismas. La apertura se realizará en presencia de la unidad técnica compuesta por la Jefe del Servicio de Compras y Suministros, un técnico del Servicio Informático, un técnico de la Secretaría y otro de la intervención, y se realizará en días y horas fijas.

En el caso de admitirse propuestas presentadas manualmente serán abiertas en este mismo momento; realizado dicho trámite, la unidad técnica procederá a calificar la declaración presentada por los licitadores y a valorar las ofertas en caso de no realizarse automáticamente por dispositivos informáticos.

En la misma sesión, previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, se evaluarán y clasificarán las ofertas, de acuerdo a las fórmulas y **apartados 11 y 15 del Anexo I**, generándose la propuesta de adjudicación a favor del licitador que obtenga la mejor puntuación. En el mismo acto, se procederá a comprobar en los registros oficiales mencionados que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar. Transitoriamente, en tanto no entre en vigor la obligación de que todas las empresas se encuentre inscritas en el ROLECE, en el caso de que la empresa no figure en el Registro, el órgano de contratación, a través de la unidad técnica, podrá requerir cualquier documentación sobre la veracidad de los extremos anteriormente citados.

En el supuesto de que se identifiquen ofertas que se encuentran incursas en presunción de anormalidad, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 149, si bien el plazo máximo que puede conferirse al licitador para que justifique su oferta no podrá superar los 5 días hábiles, desde la fecha del envío de la correspondiente comunicación.

Además, en el caso de que se produzca el empate entre dos o más ofertas, se deberá aplicar el régimen de desempate establecido en la **cláusula 22** del presente pliego.

Asimismo el órgano de contratación requerirá a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, la documentación necesaria para la adjudicación y, en su caso, cualquier otra documentación que no figure inscrita en el Registro de Licitadores correspondiente, en los términos establecidos en la **cláusula 22** al presente pliego.



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verifirma.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>
 código seguro de verificación: P20CNZM0D01D00XI731U44A0GJZ27GKQ
 P20CNZM0D01D00XI731U44A0GJZ27GKQ



PÁGINA 15/48
 FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)

FECHA 22/06/2018 09:26



Desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato, las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos.

Notificada la adjudicación del contrato y transcurridos los plazos para la interposición de recursos sin que se hayan interpuesto, la documentación que acompaña a las proposiciones quedará a disposición de los interesados. Si éstos no retiran su documentación en los tres meses siguientes a la fecha en que se les notifique la adjudicación, la Administración no estará obligada a seguirla custodiando.

CAPÍTULO II. De la propuesta de adjudicación, adjudicación y perfección y formalización.

Cláusula 21. Efectos de la propuesta de adjudicación. Decisión de no adjudicar o celebrar el contrato y desistimiento del procedimiento de adjudicación por la Administración.

La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato o, en su caso, aceptada por el contratista la resolución de adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 152 LCSP, la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato o el desistimiento del procedimiento podrán acordarse por el órgano de contratación antes de la formalización o, en su caso, aceptada por el contratista la resolución de adjudicación.

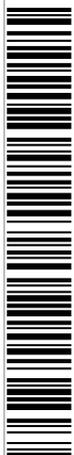
Sólo podrá adoptarse la decisión de no adjudicar o celebrar el contrato por razones de interés público debidamente justificadas en el expediente. El desistimiento del procedimiento deberá estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato o de las reguladoras del procedimiento de adjudicación, debiendo justificarse en el expediente la concurrencia de la causa.

Cláusula 22. Adjudicación del contrato.

La adjudicación del contrato corresponde al órgano de contratación señalado en el apartado 2 del Anexo I al presente pliego.

El órgano de contratación adjudicará el contrato al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo, sin perjuicio de la aplicación de criterios para la determinación de ofertas anormalmente bajas. La adjudicación utilizando una pluralidad de criterios se hará en base a la mejor relación calidad-precio.

El órgano de contratación, a través del Servicio de Compras y Suministros, procederá a requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación, mediante comunicación



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>

URL de verificación: <https://verificma.dip-caceres.es/verifma/verif.licit.com/cronomet.com?nodo=PP20CENZ0001D00XI73104A0GJZZ70KQ>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PP20CENZ0001D00XI73104A0GJZZ70KQ

FECHA: 22/06/2018 09:26

PÁGINA: 16/48

FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)





4.- Uniones Temporales de Empresarios

En el supuesto de que el contrato se adjudicase a una unión temporal de empresarios, ésta acreditará su constitución en escritura pública, así como el NIF asignado a dicha unión, una vez efectuada la adjudicación del contrato a su favor. En todo caso, la duración de la unión será coincidente con la del contrato hasta su extinción.

5.- Obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Obligaciones tributarias:

a) Original o copia compulsada del alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma.

b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.

Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con la Diputación Provincial de Cáceres. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Obligaciones con la Seguridad Social:

Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.

Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutualidad de



Código de verificación : a7f697a9e194a719

URL de verificación: <https://verif.licita.dip-caceres.es/verif/licita/verif/licitacion.html?codigo=PP20CNCZM00D1D00XI731U44A0GJZ27GKQ>
 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PP20CNCZM00D1D00XI731U44A0GJZ27GKQ
 FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)
 FECHA: 22/06/2018 09:26
 PÁGINA: 19/48





entrega parcial de los mismos, de conformidad con el artículo 200 del RGLCAP, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el **apartado 8 del Anexo I** al presente pliego.

En el caso de que para la ejecución de este contrato de servicios el contratista deba realizar operaciones preparatorias (como instalaciones y adquisición de equipo y medios auxiliares), previa petición por escrito, tendrá derecho a percibir, como abono a cuenta, a la iniciación del contrato hasta un 20 por 100 del importe total del mismo, debiéndose asegurar dicho pago con la prestación de garantía, conforme se especifica en el en el **apartado 8 del Anexo I** al presente pliego (artículo 201 RGLCAP).

Los criterios y la forma de valoración de las operaciones preparatorias, así como el plan de amortización de los abonos a cuenta se encuentran recogidos en el **apartado 8 del Anexo I** al presente pliego.

Sección segunda. De las exigencias al contratista.

Cláusula 25. Obligaciones, gastos e impuestos exigibles al contratista.

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas del mismo y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diera al contratista la Administración.

Los gastos e impuestos, los de formalización del contrato, en el supuesto de elevación a escritura pública, así como de cuantas licencias, autorizaciones y permisos procedan en orden a la ejecución del contrato, resultarán de cuenta del contratista. Asimismo, vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento del contrato, como son los generales, financieros, de seguros, transportes y desplazamientos, materiales, instalaciones, honorarios del personal a su cargo, de comprobación y ensayo, tasas y toda clase de tributos, el IVA y cualesquiera otros que pudieran derivarse de la ejecución del contrato durante la vigencia del mismo.

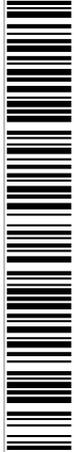
Tanto en las ofertas que formulen los licitadores como en las propuestas de adjudicación, se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de cualquier índole que graven los diversos conceptos.

No obstante, en todo caso, en la oferta económica, se indicará como partida independiente el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Sección tercera. De las disposiciones laborales y sociales y de transparencia

Cláusula 26. Obligaciones laborales, sociales y de transparencia.

El contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral y de seguridad social. Las normas en materia de prevención de riesgos laborales, (Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero) Asimismo, está obligado al cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, así como, en materia de igualdad de



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>

URL de verificación: <https://verifi.cma.dip-caceres.es/verifi.cma/verifi.cact.com/transaction.htm?code=PP20CNCZM0001D00XI731T44A0GJZZ7GKQ>
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PP20CNCZM0001D00XI731T44A0GJZZ7GKQ
FECHA: 22/06/2018 09:26
PÁGINA: 23/48
FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)





género, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura. Además de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.

Durante todo el período de ejecución del contrato, la empresa contratista está obligada a cumplir las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

Los organismos donde los licitadores podrán obtener información sobre la fiscalidad, la protección del medio ambiente, y las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y sobre la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad, aplicable a los servicios prestados durante la ejecución del contrato, serán los señalados, en el **Anexo III** al presente pliego.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno, el adjudicatario del contrato está obligado a suministrar a la Administración, previo requerimiento, toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones previstas en la citada norma así como en aquellas normas que se dicten en el ámbito municipal. En similares circunstancias, la Ley 4/2013, de 4 de mayo, de Gobierno Abierto de Extremadura, dispone en su artículo 9 que en la concesión de los servicios que tengan la consideración de públicos, se exigirá que los prestadores garanticen a los ciudadanos la información que les permita demandar la prestación de unos servicios de calidad y, en su caso, ejercitar sus derechos, estando obligados a suministrar los adjudicatarios a la Administración a la que se encuentren vinculados toda la información necesaria para el cumplimiento por aquella de las obligaciones previstas en la ley.

Entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y la Diputación Provincial de Cáceres, no existirá vinculación laboral alguna, por cuanto aquél queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la empresa adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo, por tanto, ésta la única responsable y obligada al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social, prevención de riesgos laborales y tributaria, por cuanto dicho personal en ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con la Diputación Provincial de Cáceres, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal y/o contractualmente correspondan al mismo.

En ningún caso la entidad contratante podrá instrumentar la contratación de personal a través del contrato de servicios. A la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la Diputación. A tal fin, los empleados o responsables de la Administración deben abstenerse de realizar actos que impliquen el ejercicio de facultades que, como parte de la relación jurídico laboral, le corresponden a la empresa contratista.



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verifirma/verifirma.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>
 código seguro de verificación: PP20CNZM001D00XI731T44A0GJZZ7GKQ
 PÁGINA 24/48 FIRMADO POR MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)
 FECHA 22/06/2018 09:26





DIPUTACIÓN DE CÁCERES

establezca en los pliegos que determinadas tareas críticas no puedan ser objeto de subcontratación (**apartado 19 del Anexo I** al presente pliego), siempre que quede debidamente justificado en el expediente.

Así mismo si en el contrato se prevé reservar alguno o algunos de los lotes para Centros Especiales de Empleo o para empresas de inserción, o un porcentaje mínimo de reserva de la ejecución de estos contratos en el marco de programas de empleo protegido, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición adicional cuarta, subcontratando con alguna de estas entidades, se deberá consignar en el **apartado 20 del Anexo I** al presente pliego.

Por último en el caso de que la Diputación Provincial haga uso de la potestad, establecida en la DA quincuagésima primera de la LCSP, de realizar pagos directos a los subcontratistas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 216 y 217 de la LCSP, deberá consignarse en el **apartado 20 del Anexo I** al presente pliego.

CAPÍTULO III. Ejecución del contrato

Sección primera. Del riesgo y ventura.

Cláusula 34. Riesgo y ventura.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, según lo dispuesto en el artículo 197 LCSP.

Sección segunda. Del cumplimiento del contrato.

Cláusula 35. Programa de trabajo.

La obligación de presentación del programa de trabajo, se determinará en el **apartado 10 del Anexo I** al presente pliego.

El contratista, en el plazo que se indica en el **apartado 10 del Anexo I**, contado a partir de la formalización del contrato o desde la aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación, habrá de someter a la aprobación del órgano de contratación correspondiente, el programa para su realización, en el que consten las tareas que considere necesario realizar para atender el contenido del servicio proponiendo, en su caso, los plazos parciales correspondientes a cada tarea. A estos efectos, se utilizarán como unidades de tiempo la semana y el mes, salvo indicación en contrario del pliego de prescripciones técnicas. El programa de trabajo respetará todas las fechas o plazos de entrega fijados en el contrato, y contendrá todos los datos exigidos en aquel pliego. El programa de trabajo es obligatorio en los contratos de servicios que sean de tracto sucesivo.

El órgano de contratación resolverá sobre el mismo, pudiendo imponer al programa de trabajo presentado la introducción de modificaciones, ampliaciones y el grado de definición que estime necesario para el cumplimiento del contrato.



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>

URL de verificación: <https://verifirma.dip-caceres.es/verifirma/verifirma/transaction.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PP20CNZM0D01D00XI73U44A0GJZZ70KQ

FECHA: 22/06/2018 09:26

PÁGINA: 29/48

FIRMA POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)



Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>



El plazo se reducirá a seis meses en aquellos contratos de servicios cuyo valor estimado sea inferior a 100.000 euros o cuando las empresas licitadoras reúnan los requisitos de pequeña o mediana empresa (según las normas de la Unión Europea) y no estén controladas directa o indirectamente por otra empresa que no cumpla tales requisitos.

En el supuesto de que hubiere recepciones parciales, el plazo de garantía de las partes recibidas comenzará a contarse desde las fechas de las respectivas recepciones parciales.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos de los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Terminado el plazo de garantía sin que la Administración haya formalizado alguno de los reparos o la denuncia a que se refieren los apartados anteriores, el contratista quedará exento de responsabilidad por razón de la prestación efectuada.

Cuando el contrato de servicios consista en la elaboración íntegra de un proyecto de obra y se compruebe la existencia de defectos, insuficiencias técnicas, errores o desviaciones procederá la incoación de expediente de subsanación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 314 y 315 LCSP.

El contratista tendrá derecho a conocer y ser oído sobre las observaciones que se formulen en relación con el cumplimiento de la prestación contratada.

Sección cuarta. Prerrogativas y facultades de la Administración y Recursos

Cláusula 46. Prerrogativas y facultades de la Administración.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta. Todo ello dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP.

Igualmente, ostenta las facultades de inspección de las actividades desarrolladas por los contratistas durante la ejecución del contrato, en los términos y con los límites establecidos en la misma ley para cada tipo de contrato. En ningún caso dichas facultades de inspección podrán implicar un derecho general del órgano de contratación a inspeccionar las instalaciones, oficinas y demás emplazamientos en los que el contratista desarrolle sus actividades, salvo que tales emplazamientos y sus condiciones técnicas sean determinantes para el desarrollo de las prestaciones objeto del contrato, extremos que deberán quedar justificados de forma expresa y detallada en el expediente administrativo.

Código de verificación : a7f697a9e194a719



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>



**ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO (Cláusulas 5 y 27)	
Código/s CPV	
<input type="checkbox"/> NO, Justificación no división en lotes:	
Obligación de subrogación de los contratos laborales <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO (<i>en caso de que proceda Anexo IV</i>)	
Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
En caso afirmativo	
<input type="checkbox"/> Centros especiales de empleo	
<input type="checkbox"/> Empresas de inserción	
* O a través de subcontratación con cualquiera de las dos anteriores	
Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato:	
2. ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS (Cláusulas 2, 22 y 24)	
Órgano de Contratación:	Presidencia/delegaciones
Dirección:	
Oficina Contable:	
Órgano Gestor:	
Unidad Tramitadora:	
Comprador:	
3. perfil de contratante (Cláusula 16)	
https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/Consulta.do?view=EXPNOOB.1	
4. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO (Cláusulas 2,22 y 24)	
5. VALOR ESTIMADO (Cláusula 6)	



Código de verificación : a7f697a9e194a719

URL de verificación: <https://verif.licitaciones.dip-caceres.es/verif.licitaciones/consultas/consultas.do?codigoVerificacion=a7f697a9e194a719>
 CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: PP20CNZM0001D00X1731U44A0GJZ27GKQ
 FECHA: 22/06/2018 09:26
 PÁGINA: 38/48
 FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)



10. PROGRAMA DE TRABAJO (Cláusula 35)

Obligación de presentarlo SI NO *(en caso afirmativo indicar momento de la presentación)*

11. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

Número de Expediente	____/____	Tipo Contrato:	SERVICIOS
-----------------------------	-----------	-----------------------	-----------

Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

Forma de presentación de ofertas:
Manual Electrónica Manual y Electrónica

Criterios de adjudicación:

12. HABILITACIÓN EMPRESARIAL (Cláusulas 13 y 22)

Procede SI NO *(en caso afirmativo indicar documentación requerida)*

13. PÓLIZAS DE SEGUROS (Cláusulas 22 y 30)

Procede SI NO *(En caso afirmativo indicar)*

Momento de entrega de las pólizas: Previa a la adjudicación del contrato.

14. FORMA PROPOSICIONES (Cláusula 19)

Sobre único o archivo electrónico de declaración responsable y oferta

15. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusulas 15 y 17)

Único criterio *(relacionado con el precio o basado en la rentabilidad, 148 LCSP)*

Pluralidad de criterios *(valorables en cifras o porcentajes)*

Número	Descripción	Fórmula	Justificación fórmula	Ponderación

16. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Cláusula 17)

Procede SI NO *(Cumplimentar en caso afirmativo)*

Criterios de adjudicación	Parámetros que identifiquen una oferta sea considerada anormalmente baja
----------------------------------	--

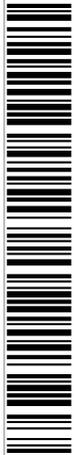
17. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (Cláusula 19)

18. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (Cláusula 11)

URL de verificación: <https://verifi.cma.dip-caceres.es/verifi.cma/verifi.cact/contract/contract.htm?code=PP20CNZ/W0D01D00X1731T44A0GJZ27GKQ>
 PÁGINA: 40/48 FIRMADO POR: MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)
 FECHA: 22/06/2018 09:26 40/48
CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN:
 PP20CNZ/W0D01D00X1731T44A0GJZ27GKQ



Código de verificación : a7f697a9e194a719



Código de verificación : a7f697a9e194a719



DIPUTACIÓN DE CÁCERES

- Diputación Provincial de Cáceres

Portal: <http://dip-caceres.es/temas/recaudacion/index.html>

Organismo Autónomo de Recaudación Tributaria

<http://www.oargt.dip-caceres.org/recaudación>

Calle Álvaro Lopez Nuñez, s/n

10071, Cáceres

Telf: 927 24 87 87

Podrán obtener asimismo información general sobre las obligaciones generales relativas a protección del medio ambiente en:

- Junta de Extremadura

Dirección General de Medio Ambiente

Avda. Luis Ramallo, s/n,

06800 Merida, Badajoz

Teléfono: 924008401

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de igualdad de género en:

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades.

C/ Condesa de Venadito nº 34

28027 – Madrid

Telf: 914 528 500

- Junta de Extremadura:

Instituto de la Mujer de Extremadura

C/ Adriano, 4, 2ª Planta,

06800 Mérida, Badajoz

Teléfono: 924007404

- Servicio de Igualdad y Cooperación Internacional

Diputación Provincial de Cáceres

Calle Pintores, 10

10071, Cáceres

Tif: 927 25 55 90

Podrán asimismo obtener información general sobre las disposiciones vigentes en materia de inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad en:

-Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:

DG Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

C/ Alcalá nº 37 E

28014 - Madrid

Telf: 915 961 000

URL de verificación: <https://verificafirma.dip-caceres.es/verificafirma/verificafirma/verificafirma/verificafirma/verificafirma.html>
código seguro de verificación: PP20CNCZNW0D01D00XI731U44A0GJZZ7GKQ

PÁGINA

FIRMADO POR

46/48

MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)

FECHA

22/06/2018 09:26





- Servicio Público de Empleo Estatal.

Servicios Centrales:

c/ Condesa de Venadito nº 9.

28027 – Madrid

Tel: 915 859 888 (Servicios Centrales) / 901 119 999 (Atención a las personas) / 901 010 121 (Atención a las empresas)

- Servicio Extremeño Público de Empleo

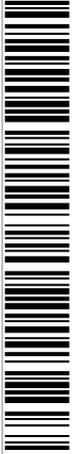
C/ San Salvador, 9-

06800, Mérida. Teléfono:

Tlf: 924 02 73 00.

E-mail: sg.sexpe@extremaduratrabajo.net

En el modelo de proposición económica que figura como Anexo II al presente pliego se hará manifestación expresa relativa a que se ha tenido en cuenta por el licitador en sus ofertas tales obligaciones.



Código de verificación : a7f697a9e194a719

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigo/verificacion=a7f697a9e194a719>

URL de verificación: <https://verifi.ema.dip-caceres.es/verifi.ema/verifi.licitacion/cronometron.html?code=PP20CNZ/W0D01D00XI731T44A0GJZ27GKQ>

Página FIRMADO POR:

47/48

MARIA JOSE IZQUIERDO MARTIN-MERAS - JEFE SERVICIO COMPRAS Y SUMINISTROS (DIPUTACION DE CACERES)

FECHA

22/06/2018 09:26



Firmado por: MARIA DE LA ASCENSION BECERRA BULNES

Cargo: TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Fecha: 08-04-2020 10:03:37

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>

